



Plan 504

¡Entérate aquí!

*Una hoja informativa de
PEATC para padres en
Virginia*

Nada es más desigual que el
tratamiento igual de personas
desiguales...

Autor Desconocido

La Sección 504 dice...

Ningún individuo calificado
con una discapacidad...
Deberá únicamente por razón
de su discapacidad ser
excluido de la participación
en, ser negado los beneficios
de, o ser sujeto a
discriminación bajo
cualquier programa o
actividad que recibe
asistencia financiera federal.

¡Hablamos español!

100 N Washington Street,
Suite 234

Falls Church, VA 22046

800-869-6782/703-923-0010

www.peatc.org

¿Que es un Plan 504 y como saber si su hijo califica?

Centro Educativo de Capacitación para Padres que Abogan por sus Hijos

El “504 en “plan 504” se refiere a la Sección 504 del Acta de Rehabilitación y el Acta de Americanos con Discapacidades, la cual especifica que nadie con una discapacidad puede ser excluido de la participación en programas o actividades que reciben fondos federales, incluyendo la escuela primaria, secundaria o postsecundaria.

“Discapacidad” en este contexto se refiere a un “impedimento físico o mental el cual limita substancialmente una o más actividades vitales. Esto puede incluir una deficiencia física; enfermedad o lesión; enfermedades transmisibles; condiciones crónicas como el asma, alergias y diabetes; y problemas de aprendizaje.

El plan 504 detalla las modificaciones y acomodaciones que necesitaran ser hechas para que estos estudiantes tengan una oportunidad de desempeñarse al mismo nivel que sus compañeros, y puede incluir cosas como una rampa de silla de ruedas, el monitoreo del nivel de azúcar en la sangre, un libro extra, un ambiente de almuerzo libre de maní, instrucción en el hogar, o una grabadora o teclado para tomar notas.

¿Cómo obtengo un Plan 504 para mi hijo?

El proceso para obtener un plan 504 es similar al de obtener un IEP. Si su hijo no califica para un IEP (Programa educativo individualizado) pero todavía requiere algunas acomodaciones y modificaciones para participar en el aula, un plan 504 puede ser usado.

Estos pasos incluyen lo siguiente:

- ◇ El estudiante es referido por un maestro, personal de apoyo, padre/tutor legal, doctor o terapeuta. En ocasiones, un estudiante puede iniciar una auto-referencia.
- ◇ Una reunión de plan 504 es conducida.
- ◇ Un plan para el estudiante es desarrollado.
- ◇ Una fecha de revisión se establece.

Preguntas Frecuentemente Hechas

¿Puede mi hijo tener un 504 sin un IEP?	¡Sí! La Sección 504 define una discapacidad más ampliamente que IDEA. Para ser protegido bajo la Sección 504, un estudiante debe tener un impedimento físico o mental que substancialmente limite una o más actividades vitales; o tener un record de tal deficiencia; o ser considerado como que tiene tal impedimento.
Mi hijo(a) tiene una discapacidad, no debería él/ella tener un plan 504?	No necesariamente, la discapacidad de su hijo debe “substancialmente limitar” una o más actividades vitales.
La escuela dice que mi hijo(a) no necesita un plan 504.	Usted tiene el derecho a pedir una Evaluación Educativa Independiente (IEE) y presentar los resultados de la evaluación para que la escuela la considere. Puede pedir que la escuela pague por el IEE; no obstante, la escuela puede rechazar pagar si la evaluación de la escuela cumple con los criterios requeridos por IDEA.
El maestro de mi hijo(a) está proporcionando acomodaciones/modificaciones que no están especificados en el plan.	Haga una lista de acomodaciones provistas informalmente en el pasado para su hijo (ex. Sentarle en la primera fila, guías de estudio). Agradezca al maestro por escrito por proveer estas acomodaciones. Pida que estas acomodaciones sean incluidas en el plan 504 o use estas acomodaciones como la base para el plan 504.
¿Cómo puedo asegurarme de que el plan 504 de mi hijo(a) está siendo implementado?	Proporcione una copia de las acomodaciones/modificaciones al maestro(s) que trabaja con su hijo. Reúnase con el maestro de su hijo(a) para revisar el plan en el principio del año escolar. Visite la escuela para una observación planeada. Enseñe a su hijo acerca de las acomodaciones y como pedir las educadamente.
Las acomodaciones/modificaciones de mi hijo(a) no están siendo implementadas.	Primero contacte al maestro directamente para discutir el problema. Si esto no cambia las cosas, haga una solicitud por escrito para una reunión para resolver el asunto. Pida que el coordinador 504 de la escuela asista a la reunión. Pida una copia del procedimiento de quejas puesto en lugar para la resolución de una reclamación. Tome un acta de la reunión y envíela a todos los asistentes por email.
¿Ayuda! La escuela quiere quitar algunas de las acomodaciones/modificaciones de mi hijo.	Los niños a menudo “crecen” con respecto a sus acomodaciones. Hable con el maestro acerca de las razones por las que la acomodación está siendo eliminada. Considere las metas a largo plazo de su hijo(a) y si conservar la acomodación es consistente con estas metas.
¿Qué tan a menudo deben ser revisadas las acomodaciones?	Por lo menos anualmente.

Recursos

http://www.doe.virginia.gov/federal_programs/civil_rights/section_504.pdf
<http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/dcl-504faq-201109.html>
<http://specialchildren.about.com/od/504s/f/504faq1.htm>



El contenido de esta hoja de información fue desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación Estadounidense, #H328M090002. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación Estadounidense, y no se debe asumir la aprobación del Gobierno Federal.

